

**ACTA DE SESIÓN No. CD-25/2019 (Versión pública).**

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de la señora Superintendente licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda, y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes y José Gerardo Rodríguez Cruz; no habiendo asistido la Directora Suplente, licenciada Rubenia Consuelo Castro Santos. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBANAZUL2, a emitir por Banco Azul de El Salvador, S.A., por el monto de US\$50,000,000.00.
- II. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Corporativos, emitidos por la sociedad panameña Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), por un monto de US\$300,000,000.00.
- III. Solicitud de Banco Agrícola, S.A., para la autorización de doce personas naturales como agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales.
- IV. Solicitud de autorización de modificación de las características de la emisión de Valores de Titularización-Valores de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02.
- V. V. Varios; desarrollándose la sesión así:

**I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CIBANAZUL2, A EMITIR POR BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A., POR EL MONTO DE US\$50,000,000.00.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización del asiento registral de la emisión de valores de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBANAZUL2, a emitir por la sociedad Banco Azul de El Salvador, S.A., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), con base en los artículos

5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 3, 4, 6, 9 y 33 de la Ley del Mercado de Valores y las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10),

**ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de valores de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBANAZUL2, a emitir por Banco Azul de El Salvador, S.A., por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicable;

II) Instruir a Banco Azul de El Salvador, S.A., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), para otorgar el asiento registral, conforme a las Tarifas del Registro Público; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Banco Azul de El Salvador, S.A., y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS, EMITIDOS POR LA SOCIEDAD PANAMEÑA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), POR UN MONTO DE US\$300,000,000.00.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa rotativo de Bonos Corporativos, emitidos por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), por un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00), con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores y las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión del Programa rotativo de Bonos Corporativos, emitidos por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), por un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, los cuales fueron autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá conforme a la resolución: SMV No. 97-19 del 26 de marzo de 2019 y listada en la Bolsa de Valores de

Panamá, para que puedan ser negociados en el mercado bursátil de El Salvador, exclusivamente en mercado secundario;

II) Instruir a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa el pago de derechos de registro por mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), para otorgar el asiento registral de la emisión de valores extranjeros conforme a las tarifas del Registro Público; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**III) SOLICITUD DE BANCO AGRÍCOLA, S.A., PARA LA AUTORIZACIÓN DE DOCE PERSONAS NATURALES COMO AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS LOCALES.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas relativo a la solicitud del Banco Agrícola, S.A., para la autorización de doce personas naturales como agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales, con base en lo establecido en los artículos 5 literal a), 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 26 de la Ley de Fondos de Inversión y las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10), **ACUERDA:**

I) Autorizar a las siguientes doce personas naturales como agentes comercializadores de cuotas de participación de fondos de inversión abiertos locales, mientras cuenten con un contrato laboral suscrito con la sociedad Banco Agrícola, Sociedad Anónima: 1) Darwin Alexander Gálvez Salazar; 2) Leticia Esmeralda Cea de Fuentes; 3) Carlos Mario Flores Martínez; 4) Karla Guadalupe Chávez González; 5) Teresa de Jesús Castro de Ramírez; 6) Salvador Armando Cortez Guevara; 7) José Alberto Alvarado Rivera; 8) Cristela Rubí de Hernández; 9) Melvin Alejandro López Rivera; 10) Roxana Libeth Díaz Vda. de Guevara; 11) Daniel Ernesto Barriere Merino y 12) Yenifer Estefani Menéndez Amaya; y

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., y a cada uno de los agentes comercializadores autorizados. **COMUNÍQUESE.**

**IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN-VALORES DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA 02.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, sobre la solicitud de autorización de la modificación a las características autorizadas de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, VTHVAST02, por la incorporación de la característica "Redención de Valores y su respectivo "Procedimiento de Redención Anticipada de los Valores", con base en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Titularización de Activos, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública, NRP-10 y el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

**ACUERDA:**

I) Autorizar la modificación al Contrato de Titularización por la adición de las características Redención de Valores y Procedimiento de Redención Anticipada de los Valores.

II) Actualizar el Expediente Registral de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, VTHVAST02, a efecto de actualizar las características de la emisión, la modificación al Contrato de Titularización y el Prospecto de la emisión, por la autorización de la adición de las características Redención de Valores y Procedimiento de Redención Anticipada de los Valores, en el Romano I) de este acuerdo; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

**V) VARIOS.** No hubo. Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

José Gerardo Rodríguez Cruz

Wilfredo Rubio Reyes

Ana Lissette Cerén de Barillas